

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 2 de julio de 2020

Núm. Ext. 264

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «LISTOS PARA  
COMERCIALIZAR».

folio 0614

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
DOP-02/20-LP RELATIVA A OBRAS PRINCIPALES Y  
COMPLEMENTARIAS PARA AMPLIACIÓN DEL RELLENO  
SANITARIO MUNICIPAL DE XALAPA, VER. (ETAPA  
V-TRONCONAL).

folio 0616

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

**C. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA**, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2, 4 y 9 fracción VI, 12 fracciones III, VI, y XIX, 23 y 24 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 y 16 fracciones I, III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz;

### CONSIDERANDO

1. Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 224, de fecha 05 de junio de 2019 (PVD), es un instrumento público rector de planeación, que tiene dentro de sus objetivos principales *“Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones federal, estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas”*, el cual, se encuentra alineado al proyecto de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de la Nación.
2. Que, a fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, el Gobierno del Estado tiene como estrategia la promoción de inversiones nacionales e internacionales que originen desarrollo en territorio veracruzano, propicien el desarrollo sostenible, generen empleos formales e impulsen al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, todo ello con perspectiva de género que reduzca la brecha de desigualdad.
3. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 9 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar la política de desarrollo industrial, comercial y portuario de la entidad, así como de vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones legales en esta materia.

4. Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, tiene como finalidad el fomento al crecimiento económico y la industrialización en la entidad veracruzana, priorizando la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos entre la sociedad, la iniciativa privada, el sector educativo y las administraciones públicas.
5. Que es prioridad para el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, implementar las acciones necesarias que conlleven a definir los programas y políticas públicas estatales dirigidas al crecimiento económico sostenible e inclusivo, garantizando la transparencia de las finanzas públicas estatales.
6. Que las acciones que se ejecuten dentro del Programa “Listos para Comercializar”, impactarán en la evaluación del programa presupuestario “Veracruz Competitivo”, que tiene como finalidad, contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), de las actividades económicas terciarias, mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs).
7. Que mediante Acuerdo publicado en el *Diario Oficial* Federación el 23 de marzo de 2020 El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (Covid-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.
8. Que mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano informativo el 24 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud estableció las medidas preventivas que deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (Covid-19), sancionado mediante decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
9. Que dichas medidas son necesarias para la mitigación y control de los riesgos para la salud, al propiciar la suspensión o reducción de actividades presenciales y en estricto apego a esta disposición, la ejecución del Programa “Listos para Comercializar” será operada de preferencia utilizando las tecnologías y herramientas que disminuyan los riesgos de contagio, de tal manera que se continúe impulsando a través de estrategias innovadoras la competitividad de las empresas veracruzanas.
10. Que es necesario contar con un instrumento jurídico que sea rector en la implementación de los programas que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, con el objetivo principal de regular que la ejecución de acciones y aplicación de recursos públicos se realicen con transparencia, publicidad, imparcialidad y rendición de cuentas, para atender la línea de acción “3.1.4. *Desarrollar la producción económica del artesanado, de las*

*industrias familiares, y del micro y pequeño empresariado mediante su inserción a las cadenas de comercialización”, contenida en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.*

Con base en las consideraciones expuestas y fundadas, a través del presente tengo a bien expedir las siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LISTOS PARA COMERCIALIZAR.

### TÍTULO PRIMERO

#### Disposiciones Generales

#### I. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de las actividades económicas terciarias mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

#### II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

**Apoyo del Programa:** Es el servicio de una o más categorías que recibe la persona beneficiaria de la institución determinada, con base a criterios legalmente establecidos, por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

**Asesoría:** Orientación sobre los aspectos del entorno empresarial que se brinda al emprendedor o MIPyMES, la cual abarca desde el proceso de constitución de una empresa, hasta la consolidación o proyección comercial de la idea de negocio.

**Búsqueda Fonética:** Ésta consiste en el análisis de antecedentes fonéticos incluidos en la base de datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para conocer la existencia de registros que puedan ser similares o parecidos a la marca que se pretende registrar.

**Código de Barras:** Imagen que identifica a un producto de manera estandarizada y única en todo el mundo; es un elemento imprescindible para que los productos sean comercializados en las tiendas y supermercados.

**Constancia de Situación Fiscal:** Es un documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dar fe de la inscripción, el Registro Federal de Contribuyentes, el régimen en que se encuentra la persona física o moral, el cual puede ser más de uno, y las obligaciones propias de cada régimen.

**Contenido Nutricional:** Valor energético (grasas, grasas saturadas, hidratos de carbono, azúcares, proteína y sal), que aporta un producto o bebida no alcohólica a la ingesta del consumidor.

**Contraloría Ciudadana:** Miembros de la sociedad civil integrados por medio de un comité que realiza actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de obras, acciones, trámites o servicios realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz; el comité es conformado a través de convocatoria emitida por la dependencia.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**Desarrollo de Productos:** Es el proceso que permite otorgar los servicios de Registro de Marca, Código de Barras, Estudio de Contenido Nutricional (en caso de ser alimentos y bebidas) y Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, para que finalmente el producto cumpla con todos los requisitos de comercialización.

**Empresa de Tamaño Micro:** Son aquellas personas Físicas o Morales, clasificadas en los sectores industria, servicio y comercio que tienen ventas entre 1 y 4 millones de pesos anuales y generan hasta 10 empleos. Tiene un tope máximo ponderado con valor menor o igual a 4.6, con base en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Empresa Tamaño Pequeña:** Persona moral, que se encuentra clasificada dentro de los sectores comercio, industria y servicio que generan ventas de entre 4 millones un centavo y 100 millones de pesos anuales, y generan desde 11 hasta 50 empleos, con base en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de junio de 2009.

**GS1 México:** Institución encargada a nivel nacional de facilitar el comercio electrónico mediante la implementación de estándares globales, a través de la cual se gestionará la membresía M0 para la asignación de códigos de barras.

**Imagen Corporativa:** Conjunto de elementos gráficos y/o tipográficos que identifican a una empresa, mediante colores, presentaciones, uniformes, página web, papelería institucional, folletos informativos, pendones, o cualquier otra aplicación.

**IMPI:** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**Indicador:** Es el dato o información que permite medir el avance logrado en el proceso de ejecución de un programa.

**Índice de Marginación:** Es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

**Laboratorio Acreditado:** Institución responsable de realizar los estudios de contenido nutrimental, la cual está acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

**Logotipo:** Símbolo formado por imágenes que sirve para identificar una empresa, producto o servicio.

**Marca:** Todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado, se obtiene el uso exclusivo mediante su registro ante el IMPI.

**Membresía M0:** Membresía básica otorgada por GS1 México a aquellas empresas con ingresos anuales hasta \$500,000 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que permite la asignación de hasta 10 códigos de barras.

**MIPyMEs:** Abreviatura de micro, pequeña y mediana empresa, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Persona Beneficiaria:** Es la persona física o moral de tamaño micro o pequeña con actividad empresarial y domicilio fiscal en el territorio veracruzano, que se encuentra inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que haya obtenido uno o más de los apoyos que se contemplan en las presentes Reglas de Operación.

**Persona Física:** Es un individuo que realiza una actividad empresarial: Industrial, comercial o servicios, y dependiendo si pertenece al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o Régimen de Actividad Empresarial o Profesional tiene derechos y obligaciones que cumplir.

**Persona Moral:** Es un sujeto poseedor de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución, está conformada por una o más personas físicas para cumplir con un objeto social; el cual está establecido en un acta constitutiva protocolizada ante fedatario público y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, además de contar con registro en el SAT.

**Pilas Nutrimientales:** Es una representación con 6 gráficas que indica las calorías, nutrientes: azúcares totales, grasas totales, grasas saturadas, sodio y el porcentaje de la recomendación diaria de consumo de cada nutriente que tiene la “porción” del alimento que se va a consumir. La recomendación está hecha para un adulto en base a un consumo diario de 2000 kcal y estos valores diarios de referencia son para una persona sana, de peso promedio con un nivel medio de actividad.

**Representante Legal:** Es la persona física que representa a los socios y/o persona moral y que exhibe para tal efecto el documento que acredita a su favor las facultades necesarias para gestionar la solicitud de apoyo del programa.

**Vinculación:** Acción que consiste en canalizar a la MIPyMEs con alguna institución pública o privada para complementar la asesoría, orientación o servicio especializado.

## TÍTULO SEGUNDO

### Categorías de Apoyo

#### III. CÓDIGO DE BARRAS.

##### III.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Desarrollar y consolidar a las empresas veracruzanas de tamaño micro, otorgándoles una membresía que los acredita como socios de GS1 México para asignar códigos de barras, lo cual permite reunir los requisitos normativos para comercializar los productos en cadenas comerciales.

##### III.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.

La cobertura abarca los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **III.III. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Las empresas constituidas como personas físicas o morales de tamaño micro, con actividad empresarial y domicilio fiscal en el territorio veracruzano, que elaboren, preparen o fabriquen uno o varios productos, que requieran incrementar su competitividad y que cumplan con los requisitos establecidos por GS1 México para la obtención de la membresía M0.

### **III.IV. PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Las empresas veracruzanas legalmente constituidas que reciban el apoyo del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz para obtener la membresía M0 ante GS1 México.

### **III.V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Apoyos consistentes en el pago de la membresía M0 que acredita a la persona beneficiaria como socia de GS1 México para poder asignar códigos de barras; mismos que están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

En caso de no existir disponibilidad presupuestal, el solicitante podrá recibir la asesoría gratuita sobre los beneficios y el proceso para obtener la membresía de GS1 México.

En caso de que el solicitante haya realizado previamente el pago de la membresía ante GS1 México para la asignación de código de barras, en ningún caso la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz realizará el reembolso del trámite efectuado.

### **III.VI. REQUISITOS.**

Para recibir los apoyos económicos para la obtención de la membresía M0 ante GS1 México, los solicitantes deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz a través del siguiente Link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> :

#### **En el caso de personas físicas:**

1. Constancia de Situación Fiscal donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo .



4. CURP en formato reciente.
5. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

**En el caso de personas morales:**

1. Constancia de Situación Fiscal de la empresa donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa, que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente del representante legal.
5. Acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal debidamente protocolizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
6. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

La persona física o los socios de la persona moral solicitantes del apoyo del programa, no deberán ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de algún servidor público de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

### III.VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Se revisa que el solicitante adjunte los documentos en formato PDF, establecidos en el numeral IV.VI.
2. Se analiza en la Constancia de Situación Fiscal que el solicitante:
  - a. Se encuentre conformado como persona física o moral y realice una actividad empresarial:
  - b. Tenga su domicilio fiscal en territorio veracruzano;
  - c. Se encuentre activo y
  - d. Que la actividad económica para la que solicita el apoyo del programa conste en el documento;
3. El solicitante deberá adjuntar evidencia fotográfica del producto o productos que comercializa, para asesorarlo con base a productos similares y la manera de colocar el código de barras.
4. Posterior al cumplimiento de los requisitos, se utilizará como criterio de selección el orden en que se haya solicitado el apoyo del programa, dando prioridad a las empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, así como las empresas establecidas en los municipios de alta y muy alta marginación (Ver Anexo 1: listado de municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicada el 28 de diciembre de 2018 en el *Diario Oficial* de la federación, Tomo DCCLXXXIII, Número 24)

### III.VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir asesoría gratuita vía telefónica, de manera virtual y/o correo electrónico, por parte del personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, sobre los servicios que ofrece GS1 México.
- Recibir información oportuna y veraz sobre los requisitos y el proceso para obtener el apoyo del programa, para la obtención de la membresía M0 ante GS1 México.
- Conocer las obligaciones que se asumen al ser sujetos de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Adjuntar en la página antes mencionada los documentos solicitados, tanto para el cumplimiento de los requisitos que solicita GS1 México, como para la integración de la carpeta que servirá de evidencia a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la comprobación de la correcta aplicación de los apoyos económicos otorgados.
- Estar al pendiente, para realizar de manera oportuna el pago anual correspondiente para conservar la membresía ante GS1 México, misma que será paga por la persona beneficiaria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos por GS1 México y la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la integración del expediente que servirá para la comprobación de los recursos otorgados para el pago de la membresía, no se podrá concluir la gestión para la obtención de la membresía, lo que implica que no se registre como socio de GS1 México, y por lo tanto, no pueda asignar códigos de barras.

### **III.IX. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.**

Para la presente categoría se coordinará con la institución acreditada para gestionar la membresía para la asignación de códigos de barras.

### **III.X. PROCESO.**

- a) Se emite Convocatoria para el Programa Listos para Comercializar y sus diferentes categorías en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz; (<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>)
- b) Se brinda asesoría gratuita a las personas interesadas sobre las categorías de apoyo del programa, de forma telefónica, correo electrónico y/o plataforma virtual que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, con la finalidad de conocer su producto, detectar sus necesidades y determinar el tipo de apoyo del programa que requiere;

- c) Una vez detectada la categoría en que se incluirá la petición del solicitante, y hayan cumplido con los requisitos y criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, se les informa sobre los objetivos, compromisos, derechos y obligaciones que asume al ser aceptado como beneficiario antes, durante y posterior a concluir el Programa, y en caso de estar de acuerdo se deberá descargar el formato PDF de la solicitud de apoyo que estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> para su llenado y firma. Una vez realizado esto, el solicitante deberá adjuntar dicho formato en el link antes mencionado (Ver Anexo 2);
- d) Al cierre de la convocatoria, el personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, evaluará en un plazo máximo de 10 días naturales, las solicitudes de apoyo recibidas y con base en el punto 4 del procedimiento de selección, así como a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, darán a conocer la relación de personas beneficiarias;
- e) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES dirige carta de autorización a la persona beneficiaria, mediante correo electrónico y da inicio la gestión ante GS1 México para la obtención de la membresía M0 (Ver Anexo 3);
- f) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES lleva a cabo el ingreso de la solicitud en el portal de GS1 México y en caso de no haber ninguna observación que solventar, el beneficiario recibirá notificación sobre la activación de su membresía para asignar códigos de barras y por último;
- g) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES llevará a cabo la aplicación de la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Ver Anexo 4) La cual estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/>

#### **IV. ESTUDIO DE CONTENIDO NUTRIMENTAL.**

##### **IV.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.**

Desarrollar y consolidar a las empresas veracruzanas de tamaño micro y pequeñas, vinculándolas con laboratorios acreditados públicos o privados para la realización del Estudio de Contenido Nutricional a un producto, lo cual permite reunir los requisitos normativos para comercializar los productos en cadenas comerciales.

#### **IV.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.**

La cobertura abarca los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **IV.III. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Las empresas constituidas como personas físicas o morales de tamaño micro o pequeña, con actividad empresarial y con domicilio fiscal en el territorio veracruzano, que elaboren, preparen o fabriquen alimentos y/o bebidas no alcohólicas, que requieran incrementar su competitividad y que cumplan con los requisitos para contar con el estudio de contenido nutrimental para un producto.

#### **IV.IV. PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Las empresas veracruzanas legalmente constituidas que reciban el apoyo del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, para la elaboración de un estudio de contenido nutrimental.

#### **IV.V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Apoys consistentes en el pago de un Estudio de Contenido Nutrimental por empresa y que es elaborado por laboratorio acreditado con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz firme convenio de colaboración o contrato de prestación de servicios, mismos que están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

En caso de no existir disponibilidad presupuestal, el solicitante podrá recibir la asesoría gratuita sobre los beneficios de contar con el estudio de contenido nutrimental, así como información de los laboratorios acreditados que realizan el estudio en mención.

En caso de que el solicitante haya realizado previamente el pago del servicio para la elaboración del estudio de contenido nutrimental, en ningún caso la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz realizará el reembolso del trámite efectuado.

#### **IV.VI. REQUISITOS.**

Para recibir los apoyos económicos para la obtención del Estudio de Contenido Nutrimental, los solicitantes deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz a través del siguiente Link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> :

##### **En el caso de personas físicas:**

1. Constancia de Situación Fiscal donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.

2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente.
5. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

**En el caso de personas morales:**

1. Constancia de Situación Fiscal de la empresa donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa, que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente del representante legal.
5. Acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal debidamente protocolizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
6. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

La persona física o los socios de la persona moral solicitantes del apoyo del programa no deberán ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de algún servidor público de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

#### **IV.VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

1. Se revisa que el solicitante adjunte los documentos en formato PDF establecidos en el numeral IV.VI.
2. Se analiza en la Constancia de Situación Fiscal que el solicitante:
  - a. Este conformado como persona física o moral y realice una actividad empresarial:
  - b. Tenga su domicilio fiscal en territorio veracruzano;
  - c. Se encuentre activo y
  - d. Que la actividad económica para la que solicita el apoyo del programa conste en el documento.
3. El solicitante deberá presentar una muestra envasada del producto o productos que comercializa, previa cita, en el horario establecido por la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES, para enviarla a la institución encargada de realizar el estudio de contenido nutrimental e identificar el espacio y forma del envase, para que consideren las dimensiones de la tabla de contenido nutrimental y pilas nutrimentales que diseñan para el producto.
4. Posterior al cumplimiento de los requisitos, se utilizará como criterio de selección el orden en que se haya solicitado el apoyo del programa, dando prioridad a las empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, así como las empresas establecidas en los municipios de alta y muy alta marginación (Ver Anexo 1: listado de municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicada el 28 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la federación, Tomo DCCLXXXIII, Número 24)

#### **IV.VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir asesoría gratuita vía telefónica, de manera virtual y/o correo electrónico, por parte del personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES sobre los beneficios de contar con un estudio de contenido nutrimental.
- Recibir información oportuna y veraz sobre los requisitos y el proceso para obtener el apoyo del programa para la elaboración del Estudio de Contenido Nutrimental.
- Conocer las obligaciones que se asumen al ser sujetos de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Adjuntar los documentos solicitados en formato PDF, tanto para el cumplimiento de los requisitos de la institución pública o privada otorgante del servicio, como para la integración de la carpeta que servirá de evidencia a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la comprobación de la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- Presentar muestras de los alimentos y/o bebidas no alcohólicas en la cantidad y condiciones determinadas por el laboratorio acreditado y previa cita, en el horario establecido por la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MiPyMES.
- Responder la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos por el laboratorio acreditado sobre la cantidad y condiciones de entrega de la muestra de alimentos o bebidas no alcohólicas para analizar; o los requisitos establecidos por la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la integración de su expediente que servirá para la comprobación de los recursos otorgados para el pago del estudio de contenido nutrimental, no se podrá concluir la gestión para la elaboración de estudio en mención.
- En caso de faltar a la veracidad de la información entregada, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz se reserva el derecho de la participación del solicitante en convocatorias futuras.



#### **IV.IX COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.**

Para la presente categoría se coordinará con el laboratorio acreditado para realizar estudios de contenido nutrimental.

#### **IV.X PROCESO.**

- a) Se emite convocatoria para el Programa Listos para Comercializar y sus diferentes categorías, en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz; (<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>)
- b) Se brinda asesoría gratuita a las personas interesadas sobre las categorías de apoyo del programa de forma telefónica, correo electrónico y/o plataforma virtual que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, con la finalidad de conocer su producto, detectar sus necesidades y determinar el tipo de apoyo del programa que requiere;
- c) Una vez detectada la categoría en que se incluirá la petición del solicitante, y hayan cumplido con los requisitos y criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, se les informa sobre los objetivos, compromisos, derechos y obligaciones que asume al ser aceptado como beneficiario antes, durante y posterior a concluir el Programa, y en caso de estar de acuerdo se deberá descargar el formato PDF de la Solicitud de Apoyo que estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> para su llenado y firma. Una vez realizado esto el solicitante deberá adjuntar dicho formato en el link antes mencionado (Ver Anexo 2);
- d) Al cierre de la convocatoria, el personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, evaluará en un plazo máximo 10 días naturales las solicitudes de apoyo recibidas y con base en el punto 4 del Procedimiento de Selección, así como a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, darán a conocer la relación de personas beneficiarias.
- e) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES dirige carta de autorización a la persona beneficiaria, mediante correo electrónico y da inicio la gestión ante el laboratorio acreditado para iniciar la realización del Estudio de Contenido Nutrimental (Ver Anexo 3);

- f) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES recibe de las personas beneficiarias las muestras de los alimentos o bebidas no alcohólicas en las cantidades y condiciones establecidas por el laboratorio acreditado, para iniciar el proceso del Estudio de Contenido Nutricional, previa cita y en el horario establecido por la misma.
- g) Una vez concluido el Estudio de Contenido Nutricional, el laboratorio acreditado entrega a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES el resultado original impreso y ésta a su vez la remitirá a la persona beneficiaria y por último;
- h) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES llevará a cabo la aplicación de la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Ver Anexo 4) La cual estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/>

## **V. DISEÑO DE LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA.**

### **V.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.**

Desarrollar y consolidar a las empresas veracruzanas de tamaño micro y pequeñas, vinculándolas con instituciones públicas o privadas que brinden servicios especializados para la realización de un Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, lo cual permite proporcionar identidad comercial única y exclusiva a los productos y servicios de las empresas.

### **V.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.**

La cobertura abarca los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **V.III. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Las empresas constituidas como personas físicas o morales de tamaño micro o pequeña, con actividad empresarial y con domicilio fiscal en el territorio veracruzano, que elaboren, preparen o fabriquen productos o presten servicios, que requieran incrementar su competitividad y que cumplan con los requisitos para contar con un Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa para los productos o servicios.

### **V.IV. PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Las empresas veracruzanas legalmente constituidas que reciban el apoyo del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, para la realización de un diseño del logotipo e imagen corporativa.

**V.V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Apoyos consistentes en el pago de un Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa a aquella institución pública o privada con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz firme convenio de colaboración o contrato de prestación de servicios, mismos que están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

En caso de no existir disponibilidad presupuestal, el solicitante podrá recibir la asesoría gratuita sobre los beneficios de contar con diseño de logotipo e imagen corporativa, así como información de las instituciones públicas o privadas que realizan el servicio en mención.

En caso de que el solicitante haya realizado previamente el pago del servicio para la elaboración del diseño de logotipo e imagen corporativa, en ningún caso la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz realizará el reembolso del trámite efectuado.

**V.VI. REQUISITOS.**

Para recibir los apoyos económicos para la obtención de un Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, los solicitantes deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz a través del siguiente Link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> :

**En el caso de personas físicas:**

1. Constancia de Situación Fiscal donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente.
5. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

**En el caso de personas morales:**

1. Constancia de Situación Fiscal de la empresa donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa, que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente del representante legal.
5. Acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal debidamente protocolizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
6. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

La persona física o los socios de la persona moral solicitantes del apoyo del programa no deberán ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de algún servidor público de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

**V.VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

1. Se revisa que el solicitante adjunte los documentos establecidos en el numeral V.VI., en formato PDF;
2. Se analiza en la Constancia de Situación Fiscal que el solicitante:
  - a. Este conformado como persona física o moral y realice una actividad empresarial;
  - b. Tenga su domicilio fiscal en territorio veracruzano;
  - c. Se encuentre activo y

- d. Que la actividad económica para la que solicita el apoyo del programa conste en el documento;
3. El solicitante deberá adjuntar evidencia fotográfica del producto o productos que comercializa, así como las dimensiones de los mismos para enviarla a la institución encargada de realizar el diseño de logotipo e imagen corporativa, la cual identificará el espacio y forma del envase al que se le colocará el logotipo.
4. En caso de que el solicitante brinde algún servicio, se pide contar con evidencia fotográfica para conocer el entorno y características del establecimiento donde se colocará el logotipo.
5. Posterior al cumplimiento de los requisitos, se utilizará como criterio de selección el orden en que se haya solicitado el apoyo del programa, dando prioridad a las empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, así como las empresas establecidas en los municipios de alta y muy alta marginación (Ver Anexo 1: listado de municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicada el 28 de diciembre de 2018 en el *Diario Oficial* de la federación, Tomo DCCLXXXIII, Número 24)

#### **V.VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir asesoría gratuita vía telefónica, de manera virtual y/o correo electrónico, por parte del personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES sobre los beneficios de contar con un diseño de logotipo e imagen corporativa.
- Recibir información oportuna y veraz sobre los requisitos y el proceso para obtener el apoyo del programa para la realización del Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa.
- Conocer las obligaciones que se asumen al ser sujetos de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Adjuntar los documentos solicitados en formato PDF, tanto para el cumplimiento de los requisitos de la institución pública o privada otorgante del servicio, como para la integración de la carpeta que servirá de evidencia a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la comprobación de la correcta aplicación de los apoyos otorgados.

- Adjuntar evidencia fotográfica del producto o productos elaborados, preparados o fabricados, así como las dimensiones de los mismos.
- En caso de ser una empresa prestadora de servicios adjuntar evidencia fotográfica de las instalaciones de la misma.
- Responder la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Anexo 4)

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos por la institución pública o privada para llevar a cabo el diseño de logotipo e imagen corporativa; o los requisitos establecidos por la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la integración de su expediente que servirá para la comprobación de los recursos otorgados para el pago del Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, no se podrá concluir la gestión para la elaboración de servicio en mención.
- En caso de faltar a la veracidad de la información entregada, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz se reserva el derecho de permitir la participación del solicitante en Convocatorias futuras.

#### **V.IX. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.**

Para la presente categoría no existe la coordinación con otras instituciones.

#### **V.X. PROCESO.**

- a) Se emite Convocatoria para el Programa Listos para Comercializar y sus diferentes categorías en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz. (<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>)
- b) Se brinda asesoría gratuita a las personas interesadas sobre las categorías de apoyo del programa de forma telefónica, correo electrónico y/o plataforma virtual que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, con la finalidad de conocer su producto o servicio, detectar sus necesidades y determinar el tipo de apoyo del programa que requiere;

- c) Una vez detectada la categoría en que se incluirá la petición del solicitante, y hayan cumplido con los requisitos y criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, se les informa sobre los objetivos, compromisos, derechos y obligaciones que asume al ser aceptado como beneficiario antes, durante y posterior a concluir el Programa, y en caso de estar de acuerdo se deberá descargar el formato PDF de la Solicitud de Apoyo que estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> para su llenado y firma. Una vez realizado esto el solicitante deberá adjuntar dicho formato en el link antes mencionado (Ver Anexo 2);
- d) Al cierre de la convocatoria, el personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, evaluará en un plazo máximo 10 días naturales, las solicitudes de apoyo recibidas y con base en el punto 4 del Procedimiento de Selección, así como a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, darán a conocer la relación de personas beneficiarias;
- e) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES dirige Carta de Autorización a la persona beneficiaria, mediante correo electrónico y da inicio la gestión ante la institución pública o privada para realización del Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa (Ver Anexo 3);
- f) La persona beneficiaria lleva a cabo entrevistas con el diseñador de la institución que determinó la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, para la realización de los elementos gráficos, tipográficos o colores, definiendo el Logotipo e Imagen Corporativa;
- g) Una vez concluido el Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, recibe el Manual de Identidad y ésta a su vez se lo envía por correo electrónico a la persona beneficiaria y por último;
- h) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES llevará a cabo la aplicación de la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Ver Anexo 4) La cual estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/>

## **VI. REGISTRO DE MARCA.**

### **VI.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.**

Desarrollar y consolidar a las empresas veracruzanas de tamaño micro y pequeñas, otorgándoles un registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), lo cual permite

proteger legalmente la identidad comercial única y exclusiva de los productos y servicios de las empresas.

#### **VI.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.**

La cobertura abarca los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **VI.III. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Las empresas constituidas como personas físicas o morales de tamaño micro o pequeñas, con actividad empresarial y domicilio fiscal en el territorio veracruzano, que elaboren, preparen o fabriquen productos o presten servicios, que requieran incrementar su competitividad y que cumplan con los requisitos establecidos por el IMPI para realizar la solicitud nacional para un registro de marca.

#### **VI.IV. PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Las empresas veracruzanas legalmente constituidas que reciban el apoyo del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz para realizar la solicitud nacional para un registro de marca ante el IMPI.

#### **VI.V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Apoyos consistentes en el pago de una solicitud nacional para el registro de marca ante el IMPI; el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

En caso de no existir disponibilidad presupuestal, el solicitante podrá recibir la asesoría gratuita sobre los beneficios y el proceso para llevar a cabo la solicitud nacional para el registro de marca ante el IMPI.

En caso de haber realizado el solicitante el pago de la solicitud nacional para el registro de una marca ante el IMPI previamente, en ningún caso la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz realizará el reembolso del trámite efectuado.

#### **VI.VI. REQUISITOS.**

Para recibir los apoyos económicos para la obtención del Registro de Marca ante el IMPI, los solicitantes deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz a través del siguiente Link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> :



**En el caso de personas físicas:**

1. Constancia de Situación Fiscal donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
2. Identificación oficial con fotografía que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o teléfono fijo.
4. CURP en formato reciente.
5. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

**En el caso de personas morales:**

1. Constancia de Situación Fiscal de la empresa donde se refleje la actividad económica para la que se solicita el apoyo, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa, que se encuentre vigente al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa con vigencia de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite, solamente se aceptarán: recibo de energía eléctrica, agua o constancia expedida y certificada por autoridad municipal correspondiente.
4. CURP en formato reciente del representante legal.
5. Acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal debidamente protocolizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

6. Los documentos que establezca la institución o empresa prestadora del trámite o servicio con quien la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz suscriba convenio o determine, misma que se darán a conocer en la convocatoria correspondiente.

La persona física o los socios de la persona moral solicitantes del apoyo del programa no deberán ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de algún servidor público de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

#### **VI.VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

1. Se revisa que el solicitante adjunte los documentos establecidos en el numeral VI.VI., en formato PDF;
2. Se analiza en la Constancia de Situación Fiscal que el solicitante:
  - a. Este conformado como persona física o moral y realice una actividad empresarial;
  - b. Tenga su domicilio fiscal en territorio veracruzano;
  - c. Se encuentre activo y
  - d. Que la actividad económica para la que solicita el apoyo del programa conste en el documento;
3. El solicitante deberá adjuntar evidencia fotográfica del producto o productos que comercializa para asesorarlo, con base en productos similares.
4. Las adecuaciones que deberá realizar a la etiqueta al momento de contar con una marca registrada, se enviarán mediante correo electrónico.
5. En caso de brindar algún servicio se pide adjuntar evidencia fotográfica para asesorarlo con el mismo propósito;
6. Posterior al cumplimiento de los requisitos, se utilizará como criterio de selección el orden en que se haya solicitado el apoyo del programa, dando prioridad a las empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, así como las empresas establecidas en los municipios de alta y muy alta marginación (Ver Anexo 1: listado de municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Decreto por el que se formula la

declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la federación, Tomo DCCLXXXIII, Número 24)

#### **VI.VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir asesoría gratuita vía telefónica, de manera virtual y/o correo electrónico, por parte del personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES sobre los beneficios de contar con un registro de marca.
- Recibir información oportuna y veraz sobre los requisitos y el proceso para obtener el apoyo del programa para realizar la solicitud nacional para el registro de una marca ante el IMPI.
- Conocer las obligaciones que se asumen al ser sujetos de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Adjuntar los documentos solicitados en formato PDF, tanto para el cumplimiento de los requisitos que solicita el IMPI, como para la integración de la carpeta que servirá de evidencia a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la comprobación de la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- Dar seguimiento a las notificaciones del IMPI a través de su portal, con la finalidad de realizar de manera oportuna los trámites y pagos correspondientes para la renovación del registro de marca, mismos que serán realizados por la persona beneficiaria.
- Responder la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Anexo 4)

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- En caso de no cumplir con los requerimientos establecidos por el IMPI y la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES para la integración del expediente que servirá para la comprobación de los recursos otorgados, no se podrá concluir la gestión ante el IMPI para realizar la solicitud nacional para el registro de marca.

- En caso de faltar a la veracidad de la información entregada, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz se reserva el derecho de permitir la participación del solicitante en Convocatorias futuras.

#### **VI.IX COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.**

Para la presente categoría se coordinará con la institución acreditada para realizar la solicitud nacional para el registro de marca.

#### **VI.X PROCESO.**

- a) Se emite Convocatoria para el Programa Listos para Comercializar y sus diferentes categorías en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz. (<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>)
- b) Se brinda asesoría gratuita a las personas interesadas sobre las categorías de apoyo del programa de forma telefónica, correo electrónico y/o plataforma virtual que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES,
- c) con la finalidad de conocer su producto, detectar sus necesidades y determinar el tipo de apoyo del programa que requiere;
- d) Una vez detectada la categoría en que se incluirá la petición del solicitante, y hayan cumplido con los requisitos y criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación, se les informa sobre los objetivos, compromisos, derechos y obligaciones que asume al ser aceptado como beneficiario antes, durante y posterior a concluir el Programa, y en caso de estar de acuerdo se deberá descargar el formato PDF de la Solicitud de Apoyo que estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/> para su llenado y firma. Una vez realizado esto el solicitante deberá adjuntar dicho formato en el link antes mencionado (Ver Anexo 2);
- e) Al cierre de la convocatoria, el personal de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, evaluará en un plazo máximo 10 días naturales las Solicitudes de Apoyo recibidas y con base al punto 4 del Procedimiento de Selección, así como a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020 darán a conocer la relación de personas beneficiarias;

- f) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES dirige la Carta de Autorización a la persona beneficiaria, a través de correo electrónico y da inicio la gestión para ingresar la solicitud nacional para el registro de una marca ante el IMPI (Ver Anexo 3);
- g) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES lleva a cabo el ingreso de la solicitud nacional para un registro de marca y en caso de no haber ninguna observación que solventar, la persona beneficiaria recibirá el Título de Marca en el tiempo establecido por el IMPI y por último;
- h) La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES llevará a cabo la aplicación de la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo. (Anexo 4) La cual estará disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/dgpem/>

### TÍTULO III

Instancias Responsables.

#### VII. INSTANCIA EJECUTORA.

La operación del programa quedará a cargo de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, con domicilio el ubicado en Boulevard Cristóbal Colón, número 5, Edificio "Torre Ánimas", despacho 812, fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 2288418500, extensión 3710.

#### VIII. INSTANCIA NORMATIVA.

La dependencia responsable de la instauración de los programas, es la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

### TÍTULO CUARTO

Registro de Operaciones

#### IX. AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS.

La información correspondiente a este apartado se encontrará dentro de los avances del programa presupuestario "Veracruz Competitivo", el cual se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

#### **X. CIERRE DE EJERCICIO Y RECURSOS NO DEVENGADOS.**

La instancia ejecutora deberá remitir en tiempo y forma la información de los avances físico-financieros, conforme al numeral anterior de las presentes Reglas de Operación y el cierre del ejercicio fiscal para su consolidación.

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal, estarán sujetos a las disposiciones señaladas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

### **TÍTULO QUINTO**

#### **Evaluación y Rendición de Cuentas**

#### **XI. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

La información de las personas beneficiarias y participantes quedarán sujetas a los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los acuerdos de información clasificada como reservada con los que la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz cuente. Podrá ser consultado en la página: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>. los sujetos que obtendrán los beneficios del programa se integrarán en un ***Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría***

#### **XII. INDICADORES DE RESULTADOS.**

Los indicadores del programa presupuestario “Veracruz Competitivo”, que se impacta con la ejecución de las categorías de apoyo mencionadas en las presentes Reglas de Operación, pueden ser consultadas en la sección Consulta Pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Las actividades realizadas y apoyos se verán reflejados en los siguientes Indicadores:

- a) Proporción de personas emprendedoras y MIPyMEs apoyadas en el desarrollo de producto.
- b) Proporción de personas emprendedoras y MIPyMEs apoyadas en registrar marca.

**XIII. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA.**

Este programa será revisado por la Contraloría General, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz y en su caso, por los Órganos Ciudadanos de Contraloría Social constituidos para dichos efectos; de igual forma por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resalten.

**XIV. DERECHOS HUMANOS.**

Las y los servidores público deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas relacionadas con la operación del Programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad en cumplimiento a los derechos de igualdad y no discriminación se brindará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población. Las Reglas de Operación deberán interpretarse de conformidad con las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad y objetivos del Programa. De conformidad con las acciones de política y justicia social, mediante solicitud escrita de autoridad competente en materia de Derechos Humanos, se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, o bien, que estén consideradas como beneficiarios en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de los Derechos Humanos nacionales o internacionales.

**XV. TRANSPARENCIA.**

La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán: CURP, RFC en su caso, nombre, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y en caso de la empresa ya sea persona física o moral, nombre o razón social, actividad empresarial, tamaño de la empresa con base al número de empleados que tiene directos e indirectos, nombre de productos e información comercial como marca, código de barras, contenido nutrimental y diseño de logotipo e imagen corporativa.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Registrar atención para desarrollo de productos; b) Establecer comunicación para dar seguimiento a la gestión de trámites; c) Generar bases de datos; d) Vinculación con instituciones públicas y privadas que brindan servicios especializados para el desarrollo de productos mediante la realización del Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa, Registro de Marca, Estudios de Contenido Nutrimental y Código de Barras; y e) Generar informes de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz ante otras instituciones públicas o privadas.

De manera adicional, se utilizará la información personal para la difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales institucionales.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico: [promepymes@veracruz.gob.mx](mailto:promepymes@veracruz.gob.mx) y [promepymes@gmail.com](mailto:promepymes@gmail.com)

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, instituciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Instituciones Públicas y Privadas	Para tramite de servicio especializado
Órgano Interno de Control y Áreas correspondientes de la Secretaría	Para validación de informes

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer el solicitante o persona beneficiaria del Programa, podrá acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/avisos/>

#### **XVI. FISCALIZACIÓN.**

Es un programa de ámbito estatal, cuyos tiempos para la rendición de cuentas y fiscalización se encuentran sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los lineamientos que emitan el Órgano de Fiscalización Superior, la Contraloría General del Estado y demás legislación aplicable.

#### **XVII. CONTRALORÍA SOCIAL.**

Se encuentran en funcionamiento Comités de Contraloría Ciudadana que realizan funciones de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones o bien, de los trámites o servicios gubernamentales.



**XVIII. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES.**

En la operación y ejecución de los recursos estatales del Programa, se deberá observar y atender lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los acuerdos que emita la autoridad electoral competente, para impedir que el programa y sus categorías, sean utilizados con fines político-electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y/o municipales.

Del mismo modo, en la difusión y/o ejecución del programa y sus categorías de apoyo deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 11 de la Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**XIX. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Los emprendedores, personas físicas o morales de tamaño micro, pequeñas y medianas e instituciones atendidas, podrán presentar por escrito libre sus quejas, dudas, denuncias o interés referente al Programa, así como sus reconocimientos con respecto a la operación del mismo, a la instancia que a continuación se señala:

- Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, con domicilio el ubicado en Boulevard Cristóbal Colón, número 5, Edificio “Torre Ánimas”, despacho 812, fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 2288418500, extensión 3712, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Correo electrónico [promepymes@veracruz.gob.mx](mailto:promepymes@veracruz.gob.mx) y [promepymes@gmail.com](mailto:promepymes@gmail.com)
- O a través del buzón de quejas y sugerencias del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, con domicilio el ubicado en Boulevard Cristóbal Colón, número 5, Edificio “Torre Ánimas”, despacho 916, fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 2288418500, ext. 3080, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Correo electrónico [oic\\_sedeco@cgver.gob.mx](mailto:oic_sedeco@cgver.gob.mx)

**XX. ANEXOS.**

**Anexo 1:** Tabla que contiene los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave categorizado como de Alta y Muy Alta marginación.

**Anexo 2:** Carta solicitud para obtener el apoyo del programa para los servicios de Código de Barras, Estudio de Contenido Nutrimental, Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa y Registro de Marca. (Personas Físicas y Personas Morales).

**Anexo 3:** Carta de autorización para recibir el apoyo del programa para los servicios de Código de Barras, Estudio de Contenido Nutrimental, Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa y Registro de Marca. (Personas Físicas y Personas Morales).

**Anexo 4:** Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2020.

**Segundo.** Con esta publicación se sustituyen las Reglas de Operación del Programa Veracruz Competitivo, publicadas en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 292, folio 889, de fecha 23 de Julio de 2019.

Dado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, a los 15 días del mes de junio de 2020.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**Enrique de Jesús Nachón García**

Secretario de Desarrollo Económico  
y Portuario del Estado de Veracruz

Rúbrica.

## Anexo 1

**ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE PARA EL AÑO 2020**

MUNICIPIO O DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015
ACAJETE	ALTO
ACULA	ALTO
ACULTZINGO	ALTO
CAMARÓN DE TEJEDA	ALTO
ALPATLÁHUAC	ALTO
ALTOTONGA	ALTO
AMATITLÁN	ALTO
AQUILA	MUY ALTO
ASTACINGA	MUY ALTO
ATLAHUILCO	MUY ALTO
ATZACAN	ALTO
ATZALAN	ALTO
TLALTETELA	ALTO
AYAHUALULCO	MUY ALTO
BENITO JUÁREZ	ALTO
CALCAHUALCO	ALTO
CARRILLO PUERTO	ALTO
CATEMACO	ALTO
CAZONES DE HERRERA	ALTO
CITLALTÉPETL	ALTO
COACOATZINTLA	ALTO
COAHUITLÁN	MUY ALTO
COETZALA	ALTO
COLIPA	ALTO
COMAPA	ALTO
COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ALTO
COSCOMATEPEC	ALTO
COTAXTLA	ALTO
COXQUIHUI	MUY ALTO
COYUTLA	ALTO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015
CHACALTIANGUIS	ALTO
CHALMA	ALTO
CHICONAMEL	ALTO
CHICONQUIACO	ALTO
CHICONTEPEC	ALTO
CHINAMPA DE GOROSTIZA	ALTO
LAS CHOAPAS	ALTO
CHOCAMÁN	ALTO
CHONTLA	ALTO
CHUMATLÁN	MUY ALTO
ESPINAL	ALTO
FILOMENO MATA	MUY ALTO
HIDALGOTITLÁN	ALTO
HUAYACOCOTLA	ALTO
HUEYAPAN DE OCAMPO	ALTO
IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO
ILAMATLÁN	MUY ALTO
IXCATEPEC	ALTO
IXHUACÁN DE LOS REYES	ALTO
IXHUATLÁN DEL CAFÉ	ALTO
IXHUATLÁN DE MADERO	MUY ALTO
IXMATLAHUACAN	ALTO
JALACINGO	ALTO
JALCOMULCO	ALTO
JESÚS CARRANZA	ALTO
JUAN RODRÍGUEZ CLARA	ALTO
JUCHIQUE DE FERRER	ALTO
MAGDALENA	ALTO
MALTRATA	ALTO
MECATLÁN	MUY ALTO
MECAYAPAN	ALTO
MIAHUATLÁN	ALTO
LAS MINAS	ALTO
MIXTLA DE ALTAMIRANO	MUY ALTO
NARANJAL	ALTO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015
OMEALCA	ALTO
OTATITLÁN	ALTO
OZULUAMA DE MASCAREÑAS	ALTO
PAJAPAN	ALTO
PAPANTLA	ALTO
LA PERLA	MUY ALTO
PLATÓN SÁNCHEZ	ALTO
PLAYA VICENTE	ALTO
LAS VIGAS DE RAMÍREZ	ALTO
RAFAEL DELGADO	ALTO
LOS REYES	
SALTABARRANCA	ALTO
SAN ANDRÉS TENEJAPAN	ALTO
SAN ANDRÉS TUXTLA	ALTO
SAN JUAN EVANGELISTA	ALTO
SANTIAGO TUXTLA	ALTO
SAYULA DE ALEMÁN	ALTO
SOCHIAPA	ALTO
SOLEDAD ATZOMPA	MUY ALTO
SOTEAPAN	MUY ALTO
TAMALÍN	ALTO
TAMIAHUA	ALTO
TAMPICO ALTO	ALTO
TANCOCO	ALTO
TANTIMA	ALTO
TANTOYUCA	ALTO
TATATILA	ALTO
CASTILLO DE TEAYO	ALTO
TECOLUTLA	ALTO
TEHUIPANGO	MUY ALTO
ÁLAMO TEMAPACHE	ALTO
TEMPOAL	ALTO
TENAMPA	ALTO
TENOCHTITLÁN	ALTO
TEPATLAXCO	MUY ALTO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015
TEPETLÁN	ALTO
TEPETZINTLA	ALTO
TEQUILA	MUY ALTO
JOSÉ AZUETA	ALTO
TEXCATEPEC	MUY ALTO
TEXHUACÁN	MUY ALTO
TEXISTEPEC	ALTO
TEZONAPA	ALTO
TIHUATLÁN	ALTO
TLACOJALPAN	ALTO
TLACOLULAN	ALTO
TLACHICHILCO	ALTO
TLAQUILPA	MUY ALTO
TLILAPAN	ALTO
TONAYÁN	ALTO
TOTUTLA	ALTO
VILLA ALDAMA	ALTO
XOXOCOTLA	MUY ALTO
YECUATLA	ALTO
ZACUALPAN	MUY ALTO
ZENTLA	ALTO
ZONGOLICA	MUY ALTO
ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	MUY ALTO
ZOZOCOLCO DE HIDALGO	MUY ALTO
TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	ALTO
UXPANAPA	ALTO
SANTIAGO SOCHIAPAN	ALTO

**Nota:** Información tomada del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Publicada en el *Diario Oficial* de la Federación No. de edición del mes: 10, de fecha el 11 de Diciembre de 2019.

**Anexo 2****(Personas Físicas)**

Xalapa de Enríquez, Veracruz; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Carta solicitud para apoyo del programa.

**Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES****Presente**

Sirva la presente para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, el apoyo del siguiente trámite, con la finalidad de participar en el **Programa Listos para Comercializar** ya que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa.

- Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa
- Solicitud Nacional de Registro de Marca
- Código de Barras
- Estudio de Contenido Nutricional

**Atentamente**

---

Nombre y Firma del Solicitante:

RFC:

Dirección:

Localidad y Municipio:

Teléfono y Correo Electrónico:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**Anexo 2****(Personas Morales)**

Xalapa de Enríquez, Veracruz; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

Carta solicitud para apoyo del programa.

**Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES****Presente**

Sirva la presente para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES, el apoyo del siguiente trámite, con la finalidad de participar en el **Programa Listos para Comercializar** ya que nuestra empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa.

- Diseño de Logotipo e Imagen Corporativa
- Solicitud Nacional de Registro de Marca
- Código de Barras
- Estudio de Contenido Nutricional

**Atentamente**

---

Nombre y Firma del Representante Legal:

RFC de la Empresa:

Dirección de la Empresa:

Localidad y Municipio:

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**Anexo 3**

**(Personas Físicas)**

Xalapa de Enríquez, Veracruz; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

Carta de autorización.

C. \_\_\_\_\_

**Presente:**

Por este medio, me dirijo a Usted, para informarle que después de haber llevado a cabo la revisión sobre el cumplimiento de los criterios de selección de las Reglas de Operación del Programa Listo para Comercializar en la categoría \_\_\_\_\_, ha sido seleccionada como persona beneficiaria del apoyo solicitado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Director  
Dirección General de Promoción  
a Emprendedores y MIPyMES

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**Anexo 3****(Persona Moral)**

Xalapa de Enríquez, Veracruz; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

Carta de autorización.

C. \_\_\_\_\_

**Representante Legal.**

**Presente:**

Por este medio, me dirijo a Usted en su carácter de Representante Legal, para informarle que después de haber llevado a cabo la revisión sobre el cumplimiento de los criterios de selección de las Reglas de Operación del Programa Listo para Comercializar en la categoría \_\_\_\_\_, la empresa que representa ha sido seleccionada como beneficiaria del apoyo solicitado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Director  
Dirección General de Promoción  
a Emprendedores y MIPyMES

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**Anexo 4**

**Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo.**

Fecha:	
Nombre de la empresa:	
Nombre del empresario:	
Teléfono:	E-mail:

Estimado empresario, mucho agradeceremos la información que nos proporcione para evaluar el impacto del apoyo que ha recibido para \_\_\_\_\_.

Marque con una (X) la opción que considere más adecuada para su respuesta.

Concepto de Evaluación	Excelente	Bueno	Regular	Malo
La información sobre el objetivo y características del apoyo fue clara y sencilla.				
Le explicaron sobre los requisitos y criterios de Selección para la obtención del apoyo.				
Le informaron sobre los derechos, obligaciones y sanciones que contrae al ser beneficiario del apoyo solicitado.				
La persona que le atendió, ¿lo hizo en forma apropiada?				
¿Cómo evalúa la asesoría recibida sobre el programa?				
En general, ¿Cómo califica el servicio recibido?				

**¿Cómo se enteró de las Reglas de Operación y Convocatoria?**

( ) Por recomendación ( ) Página web de la SEDECOP ( ) Correo electrónico

( ) Actividades de Promoción realizadas por la SEDECOP

**¿Le condicionaron el apoyo solicitado?: Le pidieron dinero o documentos diferentes a los establecidos en las Reglas de Operación y/o Convocatoria.**

( ) No ( ) Si (En caso de responder "Si")

Explique la situación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**En su opinión, ¿considera que con el apoyo otorgado, su empresa tiene ahora mayores posibilidades de éxito?**

( ) Si ( ) No

¿Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**¿Tiene Usted alguna sugerencia o comentario para mejorar el desempeño del personal que lo atendió o del apoyo que recibió de nosotros?**

( ) Si ( ) No

¿Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**¡¡¡Gracias por su participación!!!**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

## GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.  
2018-2021

### Dirección de Obras Públicas

#### Resumen de Convocatoria XAL02/20

El Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 34, 37 y 39 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Convoca** a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que enseguida se enuncia, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Avenida Enríquez esquina Callejón de Rojas s/n, Zona Centro, C.P 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: (2282) 90-10-00 ext. 1151, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>DOP-02/20-LP</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Obras principales y complementarias para ampliación del Relleno Sanitario Municipal de Xalapa, Ver. (etapa V - Tronconal)
<b>Periodo de inscripción</b>	02, 03 y 06 de julio de 2020, de 09:00 a 13:00 horas.
<b>Costo de las bases</b>	\$ 9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) su pago podrá efectuarse en efectivo en la caja de la Tesorería Municipal en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, o vía transferencia electrónica a nombre: MUNICIPIO DE XALAPA, VER., a la cuenta BANCOMER 0197544057, CLABE interbancaria 01284000197544057, lo anterior en términos del artículo 32 del reglamento el cual establece que a consideración de la convocante, se determinara el costo de las bases.
<b>Capital contable requerido</b>	\$ 20,000,000.00

<p><b>Requisitos de inscripción</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de solicitud de inscripción para participar en la licitación, dirigido a la Directora de Obras Públicas.</li> <li>2. Oficio informando el capital contable del licitante anexando copia de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2019.</li> <li>3. Oficio manifestando que su empresa cuenta con experiencia técnica en al menos 2 (dos) obras respecto de construcción de rellenos sanitarios y en específico celdas de residuos, en los últimos tres años, anexando contratos y las actas de entrega-recepción de los contratos celebrados y/o finiquito de las obligaciones de dichos contratos.</li> </ol>
<p><b>Visita a instalaciones</b></p>	<p>07 de julio de 2020, 10:00 horas</p>
<p><b>Junta de aclaraciones</b></p>	<p>09 de julio de 2020, 10:00 horas</p>
<p><b>Presentación y apertura de proposiciones</b></p>	<p>17 de julio de 2020, 10:00 horas</p>

Xalapa, Enríquez, Ver., a 2 de julio de 2020

**Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido**

Directora de Obras Públicas

Rúbrica.

**Lic. Dolores Emelia Valenzuela Ponce**

Tesorera Municipal

Rúbrica.

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el  
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta  
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.60</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.44</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 723.53</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 222.46</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 211.86</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 529.67</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 635.60</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 423.74</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 60.39</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,589.01</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,118.68</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 847.47</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,165.27</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 158.90</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p align="right"><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
--